

Chevez
Ruiz
Zamarripa.

SOLIDARIDAD CON VENEZUELA: Cómo donar desde México

Raúl N. Ybarra Ysunza

7 de julio de 2026



Cemefi

DONATARIAS AUTORIZADAS

- **Donatarias de Primer Piso**

- ✓ Sólo atienden al objeto o fin autorizado por el SAT:

- Infancia, salud, drogadicción, especies en peligro de extinción, fauna y flora, educación, ciencia y tecnología, becantes, etc.

- **Donatarias de Segundo Piso**

- ✓ Brindan apoyo económico EXCLUSIVAMENTE a donatarias autorizadas por el SAT

DONATARIAS AUTORIZADAS

- **Donatarias de Primer Piso**

- ✓ Pueden donar a otras donatarias autorizadas por el SAT, pero sólo si cuentan con la autorización respectiva.
- ✓ Autorización se solicita vía Portal del SAT presentando la ficha trámite 19/ISR acompañando convenio de apoyo económico con requisitos regla 3.10.1.6 RMF

DONATARIAS AUTORIZADAS

- **Donativos al extranjero**

- ✓ No procede pues receptor del donativo no es donataria autorizada por el SAT (*Criterio Normativo 57/ISR/N: Donativos otorgados por Donatarias Autorizadas a organizaciones extranjeras*)
- ✓ Sólo se puede por Convenios firmados por México con Organismos Internacionales
 - Jerarquía de Convenios sobre leyes mexicanas (*Art. 133 CPEUM*)
- ✓ Ejemplos:
 - ONU – OCHA, FAO, ACNUR, OMS
 - CELAC
 - CRUZ ROJA INTERNACIONAL
 - CARITAS INTERNACIONAL

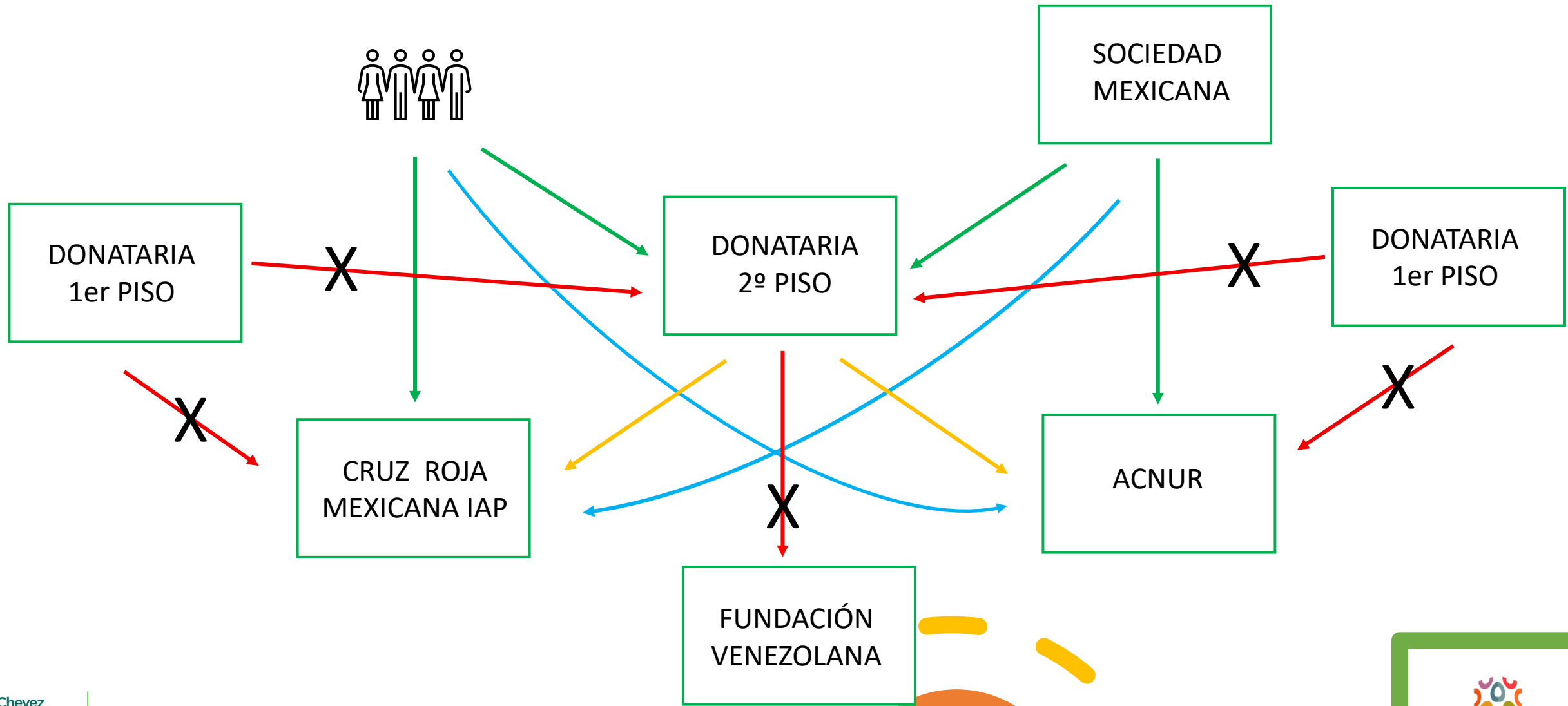
AMEXCID - SRE

DONATARIAS AUTORIZADAS

- **¿Cómo donar?**

- ✓ Donatarias autorizadas de 2º piso y las de 1er piso con su trámite de autorización de 2º piso, donan a los organismos mencionados y recaban su CFDI (CRUZ ROJA MEXICANA, CARITAS MÉXICO) o recibo emitido por el organismo internacional (ONU, UNICEF, ACNUR)
- ✓ Empresas y personas físicas que requieren RECIBO DEDUCIBLE donan a donatarias de 2º piso (CFDI) o al organismo internacional (Recibo institucional).

DONATARIAS AUTORIZADAS



Chevez
Ruiz
Zamarripa.

SOLIDARIDAD CON VENEZUELA: Cómo donar desde México



Cemefi